



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Miércoles 6 de febrero

Número 31

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Administración Local

*Resolviendo el concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951 «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril, para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.*

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría de 31 de marzo de 1951, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo séptimo de la Orden de 31 de enero de 1944, esta Dirección General ha acordado la publicación de la siguiente relación de nombramientos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría que, por no haberse interpuesto recurso alguno contra los mismos al ser publicados como provisionales, tienen el carácter de firmes y definitivos:

#### Provincia de Burgos

Agés, Zaldueño y Santovenia de Oca, D. Eulogio Calvo del Moral.  
Basconillos del Tozo, D. Angel Ortega Rojo.  
Canicosa de la Sierra, D. Luis Abad Abad.

Frías y Cillaperlata, D. Amaro Bañuelos Martínez.

Fuentelisendo, D. Amador Taboada Sesma.

Grijalba, Villamayor de Treviño y Sordillos, D. Jesús Calvo Jiménez.

Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte, D. Juan Ramón Ruiz Gómez.

Palazuelos de Muñó, Barrios de Muñó y Belbimbre, D. Cesáreo Almeida Sánchez.

Peñaranda de Duero, D. Francisco Baeza del Barrio.

Quemada, D. José Ibañez Ruiz.

Quintanilla - Vivar, D. Amado Alonso de Armiño López.

Regumiel de la Sierra, D. José Launes Mas.

Salinillas de Bureba y Galbarros, D. Juan Castro Gutiérrez.

Santa María del Campo, D. Crisógono Fernández Sánchez.

Santibáñez Zarzaguda, D. Juan García Gutiérrez.

Valdezate, D. Domingo Dabrio Pérez.

Villalba de Duero, D. Laurentino de los Ríos Medina.

Villaveta y Castriello Matajudíos, D. José Manjón-Cabezo Rodríguez.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo séptimo de la Orden de 31 de enero de 1944, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso, se atenderán a lo dispuesto en los apartados octavo y noveno de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de su respectiva provincia, en el B. O. de la misma, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 29 de enero de 1952.—  
El Director general, José García Hernández.

(Del «B. O. del E.», núm. 32).

# GOBIERNO CIVIL

## Servicio Provincial de Ganadería

### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de La Puebla de Arganzón, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 300 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 26 de enero de 1952.

El Gobernador Interino,

Honorato Martín-Cobos

## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Carlos Crespo y Fernández de Córdova, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 17 de enero de 1952. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia del Territorio ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Bilbao, seguidos entre doña

Milagros Mendivil Echevarría, mayor de edad, viuda, vecina de Vitoria, que no se ha personado en esta instancia, contra D. Isidro Martínez García, mayor de edad, casado, obrero y contra D. Francisco Martínez López, mayor de edad, casado, obrero, domiciliado en Baracaldo, que en esta instancia han estado representados en calidad de pobres por el Procurador D. Francisco Rodríguez y defendidos por el Letrado D. Vicente Izarra, sobre resolución de arrendamiento de un piso de la casa sita en la anteiglesia de Baracaldo y de cuyos autos conoce hoy esta Sala en virtud de recurso interpuesto por la representación de los demandados contra la sentencia que con fecha 31 de diciembre de 1948 dictó el expresado Juzgado de primera instancia de los de Bilbao, en apelación a su vez de la dictada por el Municipal de Baracaldo,

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos nulas cuantas actuaciones han sido practicadas en estos autos con posterioridad a la presentación de la demanda, a cuyo momento procesal se reponen los mismos, que serán devueltos al Juzgado de su procedencia para su remisión al Municipal de Baracaldo con certificación de la presente resolución, para que de nuevo se sustancien y tramiten con arreglo a la Ley. Sin especial declaración de costas de ambas instancias. Se llama la atención del Juez y Secretario del Juzgado Baracaldo, que han intervenido en las actuaciones, para que en lo sucesivo cuiden de que no incurran en los defectos procesales que se han apreciado. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, fallando en justicia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Andrés Basanta. — Fausto Sánchez. — Gregorio Diez-Cañaseco. — Felipe Rodrigo. — Valeriano Valiente.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Magistrado Ponente D. Fausto Sánchez Hernández, en la sesión pública de la Sala de lo Civil de la Audien-

cia Territorial de este Distrito, en Burgos, a 17 de enero de 1952, de que yo el Secretario de Sala certifico. Ante mí, C. Crespo.—Rubricado.

Para que conste y tenga lugar su publicación en el B. O. de la provincia de Burgos, a fin de que sirva de notificación a D.<sup>a</sup> Milagros Mendivil Echevarría, expido la presente que firmo, en Burgos, a 30 de enero de 1952.—Carlos Crespo.

## BURGOS

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Instrucción de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Isidro Pascual Esteban, de 28 años, hijo de Fortunato y Luisa, soltero, jornalero, natural y vecino de Torres (Burgos) y hoy en ignorado paradero a fin de que comparezca ante Juzgado, sito en el primer piso del este Palacio de Justicia de esta ciudad dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 212 de 1951 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido a disposición, de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Seijas Martínez. — El Secretario, Luis Alvaraz.

## Lerma

D. Rafael Gómez Escolar, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen

autos de juicio de menor cuantía, ejecutando acción «Comuni dividundo» de una casa que luego se dira, a instancia de Aniceto Barbero Quintanilla, mayor de edad, y vecino de Rabé de los Escuderos, agregado a esta villa de Lerma, contra Herminia Calvo López, vecina de Fontioso, y en los mismos, y por providencia de este día, se ha acordado, conforme a lo solicitado por la parte actora, sacar a pública subasta la casa que se indicará, y la que tendrá lugar al día siguiente hábil, una vez transcurran veinte desde su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, todo bajo las condiciones siguientes:

Todo licitador para tomar parte en la subasta, consignará en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y acreditará su personalidad, y se hace constar, que los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deben conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes que se subastan

Una casa en Rabé de los Escuderos, en la calle Real, linda derecha entrando Felipe Angulo, izquierda Clotilde Santillán, y espalda Manuel Santamaria; la cual se halla tasada en catorce mil quinientas pesetas.

Dado en Lerma a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez.—El Secretario, Félix Olalla.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

D. Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito minero,

Hago saber: Que a las once ho-

ras y treinta minutos del día 17 de diciembre de 1951 se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. Demetrio Retolaza e Ituarte, vecino de Bilbao, en solicitud de permiso de investigación de ochenta pertenencias de mineral de hierro, en término de Rubena, provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3.538 de la misma provincia.

Se solicita dicho permiso con el nombre de «Diana», y se halla en el paraje La Canteras, del término municipal mencionado.

La designación que se hace es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado en el mismo vértice de la estaca número 2 del permiso de investigación «Hongo», número 3527. Desde este punto de partida y en dirección Oeste  $12^{\circ} 57'S$ . se medirán 1.000 metros para colocar la primera estaca; desde ésta y en dirección Sur  $12^{\circ} 57'E$ . se medirán 800 metros para la segunda; desde ésta y en dirección Este  $12^{\circ} 57'N$ . se medirán 1.000 metros para la tercera; desde ésta y en dirección Norte  $12^{\circ} 57'O$ . se medirán 800 metros para cerrar con el punto de partida, constituyendo la superficie de las 80 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Rubena, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 31 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por el Ministerio de Industria ha sido declarada la caducidad de la siguiente concesión minera:

Número 3.419. Nombre, «Margarita». Término municipal, Burgos. Concesionario, D. Joaquín García García. Causa de caducidad, renuncia.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 172, párrafo último del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, publicado ya en el «Boletín Oficial del Estado», declarando franco y registrable el terreno comprendido por la citada concesión minera, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 31 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

### Alcaldía de Alfoz de Bricia

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que juzgaren oportunas los interesados a quienes se refiere el artículo 656 de la Ley Régimen Local y por las causas enumeradas en el 657, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Alfoz de Bricia, 28 de enero de 1952.—El Alcalde, P. A., E. Vallejo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Horra, Vallegera, Santa María Tajadura, Campillo de Aranda y Torrepadre.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro Subasta

Al siguiente día hábil de la terminación de un período de veinte, igualmente hábiles, que se contarán a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento la subasta de 460 árboles, con un total de 193 metros cúbicos y 562 decímetros cúbicos, y de 50.000 kilogramos de leña de dichos árboles, distribuido en tres lotes, de 34.352'60 pesetas, 73.502'40 y 13.282'20, respectivamente, cuyos árboles se hallan sitos en los términos de esta ciudad «Ribera del río Bayas», «El Transformador», «Cementerio», «Escuelas», «Arboleda», «Carretera de La Nave» y «Camino del Sahuquillo».

Las condiciones técnicas y administrativas para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Miranda de Ebro, 1 de febrero de 1952.—El Alcalde, Luis de Juana.

### Alcaldía de Junta de Traslaloma

El Ayuntamiento de mi presidencia, al amparo de la Ley de Régimen Local y demás preceptos de pertinente aplicación, ha instruido expediente para la disolución de derecho de las Entidades Muga y Valmayor, de este término municipal, que de hecho se hallan extinguidas por la falta de habitantes, al objeto de poder legalizar la situación de los montes públicos «Hayal» y «La Dehesa».

Referido expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrobarco (Junta de Traslaloma), 18 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Juan Villarán Fernández.

### Alcaldía de Pardilla

#### Subasta de árboles

Acordada por este Ayuntamiento la venta de árboles de propiedad del Municipio, y sin reclamaciones contar el pliego de condiciones generales que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, con sujeción al mismo, se procederá a la venta de 200 árboles de chopo, de los cuales son 84 árboles en la finca titulada «Plantío de Abajo», 47 en la finca «Plantío La Calera» y 69 en la finca el «Plantío Terrero» y que son en las tres fincas de distinta dimensión, por lo que para cada una de las fincas se efectuará una subasta, siendo la primera la del «Plantío de Abajo, la segunda la de la «Calera» y la tercera la del «Terrero», siendo seguidas una de la otras en el mismo día.

La subasta se celebrará a las once horas del día siguiente al en el que se cumplan veinte hábiles de haberse publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, descontándose el de su inserción, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, de un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

El tipo de licitación se en el «Plantío de Abajo» de 21.000 pesetas, en el de la «Calera» 14.100 pesetas y en el del «Terrero» de 19.000 pesetas.

El depósito que habrán de constituir los licitadores es el 5 por 100 de la subasta.

Los concursantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y el mismo día de la subasta media hora antes, pudiendo hacer constar en la misma instancia aquellos licitadores que deseen tomar parte en las tres subastas, esta condición o en las subastas que pretenden tomar parte.

Las adjudicaciones se harán en favor de la proposición más ventajosa, si hubiere dos o mas iguales más ventajosas que las restantes, en el acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si subistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo de la apertura de pliegos, anuncios y todos los demás que en el pliego se hacen constar.

Pardilla, 31 de enero de 1951.—El Alcalde, Félix de Blas.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en la calle de....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la venta de 200 árboles de chopo por el Ayuntamiento de Pardilla, se comprometo a comprarlos por la cantidad de..... (la cantidad en letra y número de pesetas y céntimos) del plantío titulado (el que le convenga) o desea tomar parte en las tres subastas (indicando en este caso por la cantidad que se comprometo a comprarlos cada uno de los plantíos, especificando lo que propone en cada uno y de cada uno).

(Fecha y firma del proponente)

# SADE

## GESTORIA ADMINISTRATIVA

### y HABILITACION DE CLASES PASIVAS

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su habilitado.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3, (moderno) BURGOS